

# PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



## PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CUBRIR LA PLAZA DE DINAMIZADOR/A PARA LOS PROGRAMAS DE POLÍTICA SOCIAL EN LA EMPRESA MUNICIPAL MOGAN GESTIÓN MUNICIPAL S.L. – GESTIONA-.

1.- En la contratación del personal se velará por el cumplimiento de los principios de convocatoria pública, igualdad, mérito y capacidad (art. 55 y disposición adicional 1ª del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público).

2. El personal laboral de la empresa municipal está sujeto, en su integridad, al régimen establecido en las normas de Derecho laboral.

3.- El Consejo de Administración aprobará la plantilla de la Empresa sin perjuicio de su correspondiente dotación presupuestaria.

4.- El presidente o el Director General firmarán los contratos laborales precisos.

5.- El procedimiento para la selección de personal se ajustará al siguiente protocolo de actuación:

- a) Publicación de convocatoria para la contratación de personal laboral en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa Mogán Gestión Municipal S.L. –GESTIONA-.
- b) Se establecerá un modelo de instancia para la solicitud de participación en los procesos selectivos.
- c) La convocatoria se mantendrá en la página web de la empresa **un plazo de 10 días** para que puedan concurrir en ese plazo, siendo publicado al día siguiente de la finalización del plazo anterior una lista provisional de admitidos, quienes tendrán **10 días para subsanar** la falta o acompañe los documentos preceptivos o subsane los defectos en los que hubiesen incurrido, de no hacerlo en el indicado plazo se le tendrá por desistido de su petición.
- d) Las solicitudes se presentarán en las oficinas de la empresa Mogán Gestión Municipal S.L. –GESTIONA-.

- e) Las solicitudes se valorarán por la Comisión de Selección que se cree al efecto.
- f) La Comisión de Selección publicará la relación de los candidatos que superen el proceso selectivo por orden de puntuación obtenida.
- g) Se seleccionarán los primeros candidatos de la relación publicada por la Comisión de Selección hasta, como máximo, el número de plazas convocadas o las contingencias temporales acaecidas.
- h) Se formalizará un número de contratos igual al de plazas convocadas. Si algún candidato renuncia a su plaza, se sustituirá por el primero de la lista correspondiente que no hubiera obtenido plaza.

6.- Las bases de las convocatorias para la contratación del personal en la Empresa Municipal se ajustarán al siguiente modelo.

**BASES GENERALES DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO DE DINAMIZADOR/A EN LA EMPRESA MUNICIPAL MOGAN GESTIÓN MUNICIPAL S.L. – GESTIONA-.**

**Primera.** - La Empresa Mogán Gestión Municipal S.L. –GESTIONA-., va a realizar selección de personal mediante contrato de la siguiente plaza:

**-DINAMIZADOR/A**

**Segunda.** - Se constituirá una Comisión de Selección, la cual valorará la prueba de selección.

**Tercera.** - Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar una instancia dirigida a Mogán Gestión Municipal S.L. –GESTIONA-., según el modelo que aparece como anexo 2.

**Cuarta.** – Los/as candidatos/as dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, **para**

**presentar de manera presencial o vía sede electrónica sus solicitudes**, así como la documentación ORIGINAL y COPIA de los REQUISITOS y TÍTULOS acreditativos. No se valorará ninguna circunstancia que no quede suficientemente acreditada.

**Quinta.** -De acuerdo con lo especificado en el punto anterior, se establece del **20 de mayo de 2025 al 03 de junio de 2025**, como el plazo para presentar las solicitudes. **En horario de 8:00 a 13:00 horas en las oficinas de Mogán Gestión Municipal SL. Avda de la Constitución nº 14, Mogán,**  
**El plazo para subsanar será del 04 al 18 de junio 2025 en la misma ubicación.**

**Sexta.** - Una vez valoradas por la Comisión de Selección las solicitudes presentadas y la prueba de selección realizada, se publicarán las relaciones de los candidatos/as que hayan superado el proceso selectivo. Serán seleccionados los primeros candidatos/as de cada relación hasta, como máximo, el número de plazas convocadas. Serán publicados por orden de calificación

**Séptima.** - No podrán seleccionarse mayor número de personas que el de plazas convocadas. Si algún candidato renunciara a su plaza, será sustituido por el primero de la lista correspondiente que no hubiera obtenido plaza

ANEXO 1

#### **A.- REQUISITOS GENERALES DE LOS ASPIRANTES:**

##### **1.- Nacionalidad:**

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea y cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

**2.- Capacidad legal:** Tener capacidad para contratar de su trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Estatuto de los trabajadores.

**3.- Compatibilidad funcional:** No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o Psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

**4.-** Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán tener un conocimiento de la lengua castellana suficiente para garantizar el normal desempeño del puesto de trabajo.

## **B.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS CONVOCADAS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS:**

### ➤ **DINAMIZADOR/A**

**1.- Nº de plazas convocadas:** 1 plaza

**2.- Duración del Contrato:** Contrato Indefinido

**3.- Lugar de trabajo:** Cualquiera de los siguientes centros, según necesidades del servicio;

- Centro para la Autonomía Personal de Arguineguín.
- Clubes de la tercera edad.

- Centros Socioculturales municipales
- Domicilios de los/as beneficiados del programa.

#### **4.- Requisitos específicos:**

- Estado de salud apto para trabajar (imprescindible aportar certificado médico).
- Carnet de conducir B y vehículo propio.
- Disponibilidad horaria (Escrito declarando la disponibilidad horaria existente)
- Declaración jurada no haber cometido ningún delito contra las personas (delito-delito leve-falta) o certificado de no haber cometido ningún delito contra las personas.

#### **5. -Titulación mínima requerida:**

- TAFAD (Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas) o TSEAS (Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva), Técnico en Integración Social (TIS), Animador Sociocultural, Psicopedagogía.

#### **C.- PRUEBA DE SELECCIÓN**

Se celebrarán en las instalaciones del Centro Deportivo David Jiménez Silva, planta baja, calle Alcalde Paco González en Arguineguín, **el día 19 de junio del 2025 a las 10:00**

Rogamos sea puntual a las convocatorias y siga las instrucciones del personal.

Consistirá en una prueba escrita de carácter eliminatorio y una entrevista personal. La valoración de cada prueba se hará conforme al aparatada baremación de los candidatos a los puestos ofertados, recogidos en este procedimiento de selección.

## **D.- BAREMACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS PUESTOS OFERTADOS POR LA EMPRESA MOGAN GESTIÓN MUNICIPAL S.L. – GESTIONA-**

Las personas seleccionadas serán aquellas que cumplan todos los requisitos establecidos, obteniendo la máxima puntuación en el cómputo de los mismos, según se detalla a continuación.

### **PLAZA: DINAMIZADOR/A**

- **Prueba escrita (Máximo 7 puntos).** Se valorará la capacidad de precisión y actualidad de los conocimientos teórico-práctico sobre el puesto a desempeñar.
  - **40 preguntas tipo test a corregir bajo la fórmula Aciertos – Errores, suma (+0,175 puntos) cada pregunta contestada correctamente y resta (-0,0583 puntos) cada pregunta contestada erróneamente, las respuestas en blanco no penalizan,** hasta un total máximo de 4 puntos.
- **Entrevista Personal (puntuación máxima de 3 puntos).** En la que se valorará de manera cualitativa las actitudes y aptitudes para el puesto a desempeñar

## **ANEXO II: TEMARIO DE LOS PUESTOS OFERTADOS POR LA EMPRESA MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L.**

### **DINAMIZADOR/A.**

#### **1. Fundamentos de la dependencia y la autonomía personal**

- Definición de dependencia: Conceptos de autonomía personal, dependencia y la clasificación de las discapacidades.
- Causas y factores de la dependencia: Enfermedades crónicas, envejecimiento, discapacidad física, psíquica o sensorial.
- Modelo de la autonomía personal: Enfoques sobre la autonomía (independencia, participación, calidad de vida).

- Estrategias para fomentar la autonomía: Intervenciones para mejorar la independencia y calidad de vida de personas con discapacidad o mayores dependientes.

## 2. Enfermedades, condiciones y discapacidades más comunes en personas mayores

- Enfermedades comunes en el envejecimiento: Alzheimer, Parkinson, demencia senil, enfermedades cardiovasculares, etc.
- Impacto de las enfermedades en la autonomía: Consecuencias de enfermedades crónicas en la movilidad, comunicación y capacidades cognitivas.
- Discapacidad física, sensorial y cognitiva: Definición, tipos y adaptaciones necesarias en la actividad física para personas con estas discapacidades.

## 3. Atención y cuidado en personas mayores y con discapacidad

- Atención personal: Higiene, alimentación, medicación, y movilidad de las personas dependientes.
- Intervención en actividades de la vida diaria (AVD): Técnicas y recursos para apoyar la realización de tareas cotidianas.
- Técnicas y recursos para la promoción de la autonomía personal
- Terapias físicas y ocupacionales: Adaptación de actividades físicas para personas con movilidad reducida, entrenamientos de fuerza y equilibrio.

## 4. Legislación y políticas de atención a la dependencia

- Ley de Dependencia (Ley 39/2006): Derechos y prestaciones de las personas en situación de dependencia.
- Recursos y servicios para personas mayores y con discapacidad: Centros de día, residencias, servicios de atención domiciliaria, etc.
- Normativa sobre accesibilidad: Adaptaciones en el entorno para personas con discapacidad (accesibilidad física, sensorial, tecnológica).

## 5. Aspectos emocionales de la dependencia

- Impacto emocional de la dependencia: Ansiedad, depresión, sentimientos de aislamiento, baja autoestima en personas dependientes.

- Comunicación con personas con discapacidad o mayores dependientes: Estrategias para mejorar la comunicación verbal y no verbal.

#### 6. Prácticas de animación Sociodeportiva adaptada

- Programas de actividad física adaptada: Diseño de actividades físicas para personas con movilidad reducida o con limitaciones cognitivas.
- Deporte inclusivo y actividades recreativas: Adaptación de deportes para personas con diferentes tipos de discapacidad.
- Ejercicios de estimulación física y cognitiva: Diseño y planificación de ejercicios adecuados a las capacidades de la persona dependiente.

#### 7. Prevención de caídas y lesiones

- Factores de riesgo y prevención: Identificación de factores de riesgo en personas mayores o con discapacidad.
- Entrenamiento de la fuerza y el equilibrio: Técnicas para mejorar la estabilidad y prevenir caídas.

#### 8. Trabajo interdisciplinario en la atención a personas dependientes

- Trabajo en equipo con otros profesionales: Colaboración con fisioterapeutas, psicólogos, terapeutas ocupacionales y otros profesionales técnicos.
- Gestión de la calidad en los servicios de atención: Normas y protocolos de calidad en el servicio.

#### 9. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

#### 10. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El anuncio de publicación de la convocatoria de selección de personal, en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa Mogán Gestión Municipal S.L. (GESTIONA) se ajustará al siguiente modelo.

## **ANUNCIO**

La empresa Mogán Gestión Municipal S.L. (GESTIONA), ha iniciado el procedimiento de selección para la selección de personal, mediante contratos Indefinidos + lista de reserva para las siguientes plazas:

- DINAMIZADOR/A (1)

Las bases de la convocatoria están publicadas en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa municipal Mogán Gestión Municipal S.L. (GESTIONA),

El plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo será de **diez días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa municipal Mogán Gestión Municipal S.L. (GESTIONA),

Las solicitudes para participar en el procedimiento de selección se ajustarán al modelo de instancia que figura en las bases de la convocatoria, y se presentarán en el registro de la empresa municipal Mogán Gestión Municipal S.L.(GESTIONA), acompañándose de la documentación acreditativa de los méritos alegados.

En Mogán, a 19 de mayo de 2025

**Fdo.-** El Director General de la entidad MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L.  
(GESTIONA)

## **INFORMACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS PROCESOS DE SELECCIÓN**

El responsable del tratamiento de sus datos es MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de los procesos de selección de personal llevados a cabo por la entidad. La base legal para los tratamientos indicados con anterioridad es su consentimiento al participar voluntariamente en el proceso de selección correspondiente. No se comunicarán sus datos salvo que exista una obligación legal.

Los datos personales serán tratados mientras siga en activo el proceso de selección de personal.

Al finalizar dichos plazos, se mantendrán durante los plazos legalmente previstos o durante el plazo que un juez o tribunal los pueda requerir atendiendo al plazo de prescripción de acciones judiciales. Los datos tratados se mantendrán en tanto no expiren los plazos legales aludidos anteriormente, si hubiera obligación legal de mantenimiento, o de no existir ese plazo legal, hasta que el interesado solicite su supresión o revoque el consentimiento otorgado.

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o el nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L. (GESTIONA) dispone de formularios para el ejercicio de derechos puede solicitarnos, o puede utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante de la misma manera deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados a MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L., (GESTIONA), Avenida de la Constitución, nº 14, 35140, Mogán, Las Palmas...

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)). El plazo para resolver su solicitud es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ampliarse por otro mes, en cuyo caso, se lo indicaremos.

Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en el correo [dpd@gestmogan.com](mailto:dpd@gestmogan.com).

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.